



Diversas nacionalidades y culturas en el mismo Estado

Analizan la evolución de la tolerancia y el liberalismo en la historia a través de las veintiún Constituciones del Ecuador

PERSPECTIVAS. El multiculturalismo, conocido también como pluralismo cultural o interculturalidad, propone en esencia que en un mismo Estado pueden convivir diversas culturas y diversas nacionalidades bajo una misma organización política, como ya lo prevé la constitución ecuatoriana del 2008. El profesor Carlos Eduardo García Torres, docente investigador del Departamento de Ciencias Jurídicas de la Universidad Técnica Particular de Loja, investiga sobre la tolerancia y el liberalismo en la historia constitucional ecuatoriana a través del análisis de las veintiún constituciones establecidas en Ecuador hasta la fecha. Su trabajo evidencia que en el transcurso del tiempo hubo una línea común con respecto a considerar, erróneamente, que nuestro país constituía una nacionalidad y una cultura únicas, pues desde antes de la constitución de 1998 era considerado “una patria en transición”, en cuyas bases los grupos humanos de diversas culturas se iban a ir integrando poco a poco hasta constituir la nacionalidad ecuatoriana.

La investigación de corte jurídico en torno a la multiculturalidad, que entronca con el trabajo de tesis doctoral del profesor García Torres, describe la evolución del Ecuador como país que busca establecerse como un Estado Plurinacional e Intercultural en el que prevalezca, además, el pluralismo jurídico. Sin embargo, en la actualidad el marco legal del Estado parece no relacionarse con las antiguas prácticas jurídicas de los pueblos indígenas. Hasta la fecha no se consolida esta idea puesto que las nacionalidades de los pueblos indígenas, denominadas por el autor de la investigación como culturas indígenas, no han respondido a esta idea esencialmente liberal que ha guiado todas nuestras constituciones.

García Torres sostiene que, al ser Ecuador un Estado multicultural, existen frecuentes choques y encuentros en cuanto a las visiones culturales y sistemas jurídicos que subsisten en él. “Por ejemplo — explica —, en algunos casos los pueblos indígenas castigan con su propia mano a los ciudadanos que infringen sus leyes y costumbres; esos actos van en contra de la tradición jurídica occidental del Ecuador, pero para la tradición de justicia indígena son normales y aceptados por la comunidad, por ello la distorsión o choque cultural y jurídico dentro de una misma organización política del Estado ecuatoriano”.

La investigación del profesor García pretende contribuir en los campos de la jurisprudencia constitucional y la jurisprudencia ordinaria, planteando una visión de tolerancia cultural ampliada a fin de que el desarrollo conceptual del pluralismo jurídico empiece a formar parte del marco de pensamiento de los administradores de justicia y para que las distorsiones culturales vayan solucionándose gradualmente a la luz de las disposiciones de la actual Constitución del 2008. Carlos Eduardo García Torres refiere la visión de tolerancia cultural ampliada a través del escritor español Ramón Maes, quien señala que las culturas no son estáticas, sino dinámicas, que tienden a la integración y que en tal sentido entonces el mantener esa separación absoluta entre las diversas culturas no es sano ni productivo para una sociedad.

